

OPINIÓN

<http://www.eloccidental.com.mx>

EL OCCIDENTAL

Sábado
20 de septiembre de 2014

Tel: 36 13 06 90 Ext. 180

Las otras reformas

HUMBERTO GARCÍA DE LA MORA

México, desde sus inicios como nación —en los albores del siglo XIX— ha vivido diversos procesos históricos: la Guerra de Independencia —que el pasado 16 de septiembre se conmemoró su 214 aniversario—, la Guerra de Reforma y la Revolución Mexicana, entre otras gestas.

Cabe destacar que en su accidentada construcción, México nació como una nación “intolerante”: la Constitución de 1824 —la primera luego de lograr la independencia de España— sostenía que “la religión de la nación mexicana es y será perpetuamente la católica, apostólica y romana. La nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquier otra” (artículo 3). No existía, en la práctica, la libertad religiosa para otro credo. Este derecho humano, el de la libertad religiosa, fue censurado por la jerarquía católica de la época, quien defendía su hegemonía y pretendía mantener un cerco en nuestro país a la diversidad religiosa, procedente principalmente de Estados Unidos y Europa.

La batalla por el poder librada entre liberales y conservadores durante el siglo XIX, en la que ambos bandos tenían su propio proyecto de nación, fueron sinuosas y cruentas. Los primeros defendían la República como forma de organización política en el país y pugnaban por la separación del Estado y la Iglesia católica; los segundos, estaban ligados a ésta y se oponían a que perdiera sus fueros y privilegios, y fuera sometida por el Estado. Tal confrontación dio como resultado la llamada Guerra de Reforma (1857-1861), en donde la institución religiosa apoyó con di-

nero al bando conservador durante esta lid.

En julio de 1859, en pleno conflicto bélico, el presidente Juárez emitió un Manifiesto a la Nación en el que anunciaba la expedición de diversas leyes: “Para poner un término definitivo a esta guerra sangrienta y fratricida, que una parte del clero está fomentando hace tanto tiempo en la nación, por sólo conservar los intereses y prerrogativas que heredó del sistema colonial [...], creo indispensable adoptar como regla invariable, la más perfecta independencia entre los negocios del Estado y los puramente eclesiásticos...” (Rogelio Álvarez, “Enciclopedia de México”, tomo 11, 1977, página 202). La Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos, la Ley del Matrimonio Civil, la Ley Orgánica del Registro Civil y la Ley sobre el Estado Civil de los camposantos, fueron las Leyes de Reforma decretadas en 1859.

El 4 de diciembre de 1860 —dentro del marco de las Leyes de Reforma— el presidente Juárez expidió la Ley sobre Libertad de Cultos, que garantizaba la libertad de creencias de todos los mexicanos —católicos y no católicos— en igualdad de circunstancias: “Las leyes protegen el ejercicio del culto católico y de los demás que se establezcan en el país, como la expresión y efecto de la libertad religiosa, que siendo un derecho natural del hombre, no tiene ni puede tener más límites que el derecho de terceros y las exigencias del orden público. En todo lo demás, la independencia entre el Estado por una parte y las creencias y prácticas religiosas por otra, es y será perfecta e inviolable...” (Artículo 1). En 1873, esta ley, junto con las expedidas en 1859, quedaron incorporadas a la Constitución de 1857 en calidad de adiciones y reformas.

La Ley sobre Libertad de Cultos —una de las “reformas estructurales” del presidente Juárez— garantizó el reconocimiento, respeto y trato igualitario del Estado hacia las minorías religiosas asentadas en el país. Constituyó, además, un parteaguas en la historia de México: el tránsito de un antiguo régimen de autoridad absolutista y de privilegios, a un nuevo orden de libertad y de igualdad ante la ley para todas y todos los mexicanos, en el marco de un Estado laico.

Al presidente Juárez, junto con los hombres de la Reforma, le correspondió confeccionar una nación que pudo —después de la Intervención Francesa— crear en América Latina un gobierno civil emancipado de la tutela del Clero y del Ejército. A pesar de la oposición eclesiástica, el principio histórico de la separación del Estado y las iglesias, la consolidación de la República (Estado de Derecho) y el régimen de libertades, entre otros, fueron los aportes fundamentales de las Leyes de Reforma del Gobierno juarista.

Las conquistas sociales de los liberales, así como la consolidación del Estado laico en México, se encuentran en el objetivo del conservadurismo católico contemporáneo. Como sociedad, no podemos permitir que la desmemoria se imponga y obnuble nuestro pasado histórico. El trabajo que nuestros antepasados llevaron a costas para consolidar el régimen de libertades que ahora disfrutamos, no puede quedar en el olvido. Ante las leyes secundarias que se avecinan, la consulta popular es la fuerza de la sociedad. Defendamos la riqueza de nuestro legado. Aún es tiempo.